

ACTA N° 121

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE OCTUBRE DE 2016

En San José de Chimbo, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil dieciséis, a las nueve horas con diez minutos, previa convocatoria del Arq. César Veloz Cevallos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, en la sala de sesiones de la Municipalidad; se instala la Sesión Ordinaria con la presencia de los señores Concejales: Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea Durango, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz, Ab. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Ab. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del acta Ordinaria N° 120 de fecha 12 de octubre de 2016.
4. Lectura de Comunicaciones.
5. Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria al primer semestre de 2016.
6. Conocimiento al seno del Concejo el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo.
7. Conocimiento al seno del Concejo el presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, del Cuerpo de Bomberos del cantón Chimbo.
8. Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado y que regula el cobro de las tasas o tarifas a ser aplicados por la EP-MAPA-CCH del cantón Chimbo.
9. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

El Sr. Alcalde pone a consideración el Orden del Día, procediendo el mismo a ser aprobado por unanimidad.

PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.

Se constata la presencia de los señores concejales, Sr. Wilian Gavilanes, el Ing. Luis Alfredo Prado, Dr. Medardo Rea, Lic. Ramón Saltos, Ab. Tarcisio Veloz.

SEGUNDO PUNTO.- Instalación de la sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde, Compañeros Concejales, Ab. Micaela Naranjo, Srta. Secretaria, muchas gracias por haber asistido a esta sesión Ordinaria de Concejo el día de hoy miércoles diecinueve de octubre de 2016, sean bienvenidos, luego de haber constatado el quórum reglamentario declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del acta ordinaria N°120 de fecha 12 de octubre de 2016.

Por secretaria se da lectura al acta de la sesión ordinaria N°120 de fecha 12 de octubre de 2016.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por unanimidad aprobar el acta N° 120 de fecha 12 de octubre de 2016, sin cambio alguno.

CUARTO PUNTO.- Lectura de Comunicaciones.

- ✓ Oficio N° FPB-DP-2016-000911.0
Guaranda, 12 de octubre de 2016.
Asunto: Agradecimiento.

Arquitecto
Cesar Veloz
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
SAN JOSÉ DE CHIMBO
ALCALDÍA DEL CANTÓN CHIMBO

En su Despacho.

Señor Alcalde:

Con mucho placer hemos recibido el Oficio N° 0107-SGGADMCCCH-2016, de fecha 10 de octubre de 2016, suscrito por la Ab. Tanya Armijos, secretaria General y del Concejo Cantonal del GAD del cantón San José de Chimbo, mediante el cual nos hace conocer que, el Concejo Municipal del cantón Chimbo, en resolución aprobada y ratificada en sesión ordinaria de fecha viernes 23 de septiembre de 2016, ha autorizado a su autoridad, dotar de un espacio físico en la edificación de la planta baja del patio de comidas para que funcione la Fiscalía del cantón Chimbo; razón por la cual quedamos agradecidos y a nombre la Fiscalía General del Estado y del pueblo Bolivarense, expresamos nuestra profunda satisfacción por haber hecho realidad éste caro anhelo, que con toda seguridad redundará en el beneficio directo para los pobladores del cantón San José de Chimbo.

Solicitamos que éste agradecimiento se haga también conocer a los señores Concejales del Ilustre Cantón San José de Chimbo.

Atentamente,

DR. MANUEL RODRIGO SANCHEZ GUILLEN
FISCAL PROVINCIAL
FISCALIA PROVINCIAL DE BOLÍVAR.

QUINTO PUNTO.-Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria al primer semestre de 2016.

El Sr. Alcalde, indica: Compañeros a fin de dar cumplimiento al Art. 119 párrafo cuarto del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en la cual manifiesta que cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presentarán semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos; es así que en cumplimiento a este mandato se está presentando por escrito el informe presupuestario, el cual se les ha hecho llegar a cada uno de ustedes lo que se ha ejecutado hasta la fecha y sobre todo para que ustedes tenga conocimiento.

El Dr. Medardo Rea, saluda e indica: Sr. Alcalde solicitaría muy comedidamente, que luego de la sesión de Concejo este documento se me certifique.

El Sr. Alcalde, acepta lo solicitado por el Sr. Concejal Dr. Medardo Rea.

El Ab. Tarcisio Veloz, saluda y manifiesta: en sesiones anteriores mi persona había solicitado que por parte del Sr. Fiscalizador se presente un informe de avance de obras para tener conocimiento y sobre todo realizar la respectiva comparación con los saldos que hasta la presente fecha mantenemos, sobre todo los proyectos que mantenemos en la parte rural, por cuanto en algunos sectores hasta la fecha no se ha realizado ninguna obra, sé que todavía contamos con los 6 meses posteriores y es en este tiempo la época de invierno y por ende dificulta los trabajos en estos lugares, por ello me hubiera gustado que se nos presente el respectivo informe.

El Sr. Alcalde, acota: ya empezamos en la parte rural los trabajos de construcción de las UBS, las mismas ya casi por ser terminadas en Ascohaca y el Atio; así también en lo que respecta a trabajos de agua potable se empieza desde el día lunes en Mirador, Masma y Tillirungo trabajos pensando sobre todo por la época invernal, correspondiendo estas obras al segundo semestre.

El Ab. Tarcisio Veloz, indica: por ello es muy importante mantenernos informados de este tipo de obras, lo que corresponde a los tres cuatrimestres, y de esta manera nosotros poder explicar a la ciudadanía de la parte rural quienes son los que más averiguan la ejecución de estas obras.

Luego de estas acotaciones los miembros del seno del Concejo analizan el informe presentado por la Mgs. Bilma Toalombo, Jefe de Programación Económica del GAD Chimbo, detallándose de la siguiente manera:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN CHIMBO.**



**EJECUCION PRESUPUESTARIA
PRIMER SEMESTRE EJERCICIO FISCAL 2016
30-06-2016**

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES:

La Proforma Presupuestaria del GAD. Municipal del cantón Chimbo para el ejercicio 2016, se realizó dando cumplimiento a los Art. 235 al 244 del COOTAD, la misma que por mayoría de votos fue aprobada en sesión de concejo llevada a cabo el día Jueves 10 de Diciembre de 2015, amparados en los Art. 245, 246, 247 y 248 del COOTAD.

ASIGNACION PRESUPUESTARIA:

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, entra en ejecución con un total de Ingresos de \$ 7'692.318,11, incluido el presupuesto de financiamiento con los saldos de Bancos al cierre del ejercicio 2015, cuentas por cobrar de años anteriores y los anticipos entregados a los contratistas de las diferentes obras; hasta el mes de Junio existe una Reforma de \$23.000 de ingresos por recaudaciones de la Agencia de Transito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, y otros ingresos propios. Por tal razón hasta el 30 de Junio la entidad cuenta con un total de ingresos de **\$7'715.318,11**.

En lo que corresponde a los Egresos el presupuesto del GAD. Municipal ha sido distribuido para los Programas y Subprogramas, con los que trabaja la entidad y son los siguientes:

- A-100 ADMINISTRACION GENERAL
 - 110 Administración General
 - 120 Administración Financiera
 - 130 Justicia Policía y Vigilancia
 - 510 Gastos Comunes de la entidad

- B-300 SERVICIOS COMUNALES
 - 320 Higiene Ambiental
 - 330 Abastecimiento de Agua Potable
 - 360 Otros Servicios Comunales – Obras Públicas

- I-200 SERVICIOS SOCIALES
 - 210 Educación y Cultura

En el Subprograma 110 de Administración General.- Se asigna el valor de \$ 844.619,56, de los cuales hasta el mes de Junio se ha ejecutado el total de \$ 429.802,21, que corresponde al 51% de presupuesto ejecutado; y el saldo por ejecutar de \$ 414.817,35 corresponde a sueldos, beneficios de ley, servicios básicos, servicios generales, y otros Bienes de Uso y Consumo corriente por ejecutar desde el mes de Julio hasta Diciembre de 2016.

En el Subprograma 120 de Administración Financiera.- Se asigna el valor de \$ 210.693,77, de los cuales hasta el mes de Junio se ha ejecutado el total de \$ 83.265,21, que corresponde al 40% de presupuesto ejecutado; y el saldo por ejecutar de \$ 127.428,56 corresponde a sueldos, beneficios de ley, servicios básicos, servicios generales, Seguros de los Vehículos y maquinaria del Gad, y otros Bienes de Uso y Consumo corriente por ejecutar desde el mes de Julio hasta Diciembre de 2016.

En el Subprograma 130 de Justicia, Policía y Vigilancia.- Se asigna el valor de \$ 71.569,52, de los cuales hasta el mes de Junio se ha ejecutado el total de \$ 26.956,65 que corresponde al 48% de presupuesto ejecutado; y el saldo por ejecutar de \$ 44.612,87 corresponde a sueldos, beneficios de ley, servicios básicos, servicios generales, y otros Bienes de Uso y Consumo corriente por ejecutar desde el mes de Julio hasta Diciembre de 2016.

En el Subprograma 510 de Gastos Comunes de la Entidad.- Se asigna el valor de \$ 805.850,03 para pago de los respectivos Préstamos del Banco del Estado con sus respectivos intereses, aporte del 5x mil al Gobierno Central y al AME, de los cuales hasta el mes de Junio se ha ejecutado el total de \$ 226.427,59 que corresponde al 28% de presupuesto ejecutado; y el saldo de \$ 579.422,44 se encuentra por ejecutar y corresponde a cuotas del crédito obtenido para el Proyecto del Embaulado y del crédito para el Proyecto de Regeneración Urbana y Jubilaciones de personal.

En el Subprograma 320 de Higiene Ambiental.- Se asigna el valor de \$ 115.100,37 de los cuales hasta el mes de Junio se ha ejecutado el total de \$ 33.886,25 que corresponde al 29% de presupuesto ejecutado; y el saldo por ejecutar de \$ 81.214,12 corresponde a Sueldos y Salarios, beneficios de ley, estudios de proyectos ambientales, y otros Bienes de Uso y Consumo corriente por ejecutar desde el mes de Julio hasta Diciembre de 2016.

En el Subprograma 330 de Abastecimiento de Agua Potable.- Se asigna el valor de \$ 18.487,35 de los cuales hasta el mes de Junio se ha ejecutado el total de \$ 7.625,80 que corresponde al 41% de presupuesto ejecutado; y el saldo por ejecutar de \$ 10.861,55 corresponde a salarios y beneficios de ley de dos trabajadores asignados para la empresa de agua potable del cantón, por ejecutar desde el mes de Julio hasta Diciembre de 2016.

En el Subprograma 360 de Otros Servicios Comunes.- Se asigna el valor de \$ 5'591.784,98 de los cuales hasta el mes de Junio se ha ejecutado el total de \$

2'054.335,65 que corresponde al 37% de presupuesto ejecutado; y el saldo por ejecutar de \$ 3'537.449,33 corresponde a Sueldos y Salarios, beneficios de ley, de los señores trabajadores del Gad. Municipal y empleados de la Agencia de Transito. Además este saldo corresponde a Obras, Programas, Proyectos, Repuestos, Accesorios y combustibles para los Vehículos y maquinarias del Gad. Municipal, y otros Bienes de Uso y Consumo de Inversión, que aún no han sido ejecutados y se va a procesar desde el mes de Julio hasta Diciembre de 2016.

En el Subprograma 210 de Educación y Cultura.- Este Subprograma corresponde al Programa de Servicios Sociales, y se asigna el valor de \$ 57.212,53 de los cuales hasta el mes de Junio se ha ejecutado el total de \$ 19.756,63 que corresponde al 35% de presupuesto ejecutado; y el saldo por ejecutar de \$ 37.455,90 corresponde a sueldos, beneficios de ley, proyectos deportivos y escuela de Futbol por ejecutar desde el mes de Julio hasta Diciembre de 2016.

En conclusión del total de presupuesto asignado para el año 2016 que corresponde al monto **\$ 7'715.318,11** se encuentra ejecutado el monto de **\$3'570.492,35** que corresponde al 46% de presupuesto ejecutado hasta el mes de Junio, existiendo un saldo por ejecutar de **\$ 4'144.825,76**.

Lcda. Bilma Toalombo Ledesma
JEFE DE PROGRAMACION ECONOMICA
GAD. MUNICIPAL DEL CANTON CHIMBO

Adj. Anexo de ejecución presupuestaria.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHIMBO

INGRESOS - PRESUPUESTO EJECUTADO

AL 30 DE JUNIO DE 2016

CODIGO PRESUPUESTARIO	DETALLE CUENTA	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	PRESUPUESTO 2016	DEVENGADO ABRIL	DEVENGADO MAYO	DEVENGADO JUNIO	SALDO POR RECIBIR
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS	6.000,00	4.000,00	10.000,00	5.852,68	6.488,50	9.365,23	634,77
A100.110.110102	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS (PLUSVALIA)	6.000,00	4.000,00	10.000,00	5.852,68	6.488,50	9.365,23	634,77
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	171.033,89	-4.000,00	167.033,89	146.492,23	148.830,19	149.349,09	17.684,80
A100.110.110201	A LOS PREDIOS URBANOS (MCH)	45.805,63	0,00	45.805,63	45.805,63	45.805,63	45.805,63	0,00
A100.110.110202	A LO PREDIOS RUSTICOS	88.228,26	0,00	88.228,26	88.228,26	88.228,26	88.228,26	0,00
A100.110.110206	ALCABALAS (MCH)	17.000,00	0,00	17.000,00	12.008,34	14.346,30	14.865,20	2.134,80
A100.110.110211	IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES	20.000,00	-4.000,00	16.000,00	450,00	450,00	450,00	15.550,00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	20.000,00	0,00	20.000,00	3.706,00	9.526,00	10.010,00	9.990,00
A100.110.110704	PATENTES	20.000,00	0,00	20.000,00	3.706,00	9.526,00	10.010,00	9.990,00
1301	TASAS GENERALES	192.728,00	-4.000,00	188.728,00	112.140,13	123.226,26	135.349,73	53.378,27
A100.110.130103	OCUPACION LUGARES PUBLICOS	11.000,00	-7.000,00	4.000,00	2.020,00	2.130,00	2.340,00	1.660,00
A100.110.130106	ESPECIES FISCALES	14.000,00	0,00	14.000,00	4.410,00	5.328,00	6.607,00	7.393,00
A100.110.130108	PRESTACION DE SERVICIOS	67.828,00	0,00	67.828,00	66.146,60	66.146,60	66.146,60	1.681,40
A100.110.130109	RODAJE DE VEHICULOS	7.600,00	0,00	7.600,00	4.408,00	5.645,00	6.847,00	753,00
A100.110.130114	SERVICIOS DE CAMALES	6.300,00	0,00	6.300,00	3.000,00	3.900,00	5.100,00	1.200,00
A100.110.130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCC	6.000,00	3.000,00	9.000,00	3.896,65	5.747,90	6.929,77	2.070,23
A100.110.130132	TASAS DE SERVICIOS POR EL REGISTRO DE DATOS PU	80.000,00	0,00	80.000,00	28.258,88	34.328,76	41.379,36	38.620,64
1304	CONTRIBUCIONES	11.848,52	0,00	11.848,52	11.848,52	11.848,52	11.848,52	0,00
A100.110.130413	OBRAS DE REGENERACION URBANAS	11.848,52	0,00	11.848,52	11.848,52	11.848,52	11.848,52	0,00
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	5.000,00	0,00	5.000,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00	1.100,00
A100.110.140310	DE ESPECTACULOS PUBLICOS	5.000,00	0,00	5.000,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00	1.100,00
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	20,00	4.200,00	4.220,00	0,00	3.603,00	3.678,00	542,00
A100.110.170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10,00	3.200,00	3.210,00	0,00	3.128,00	3.128,00	82,00
A100.110.170204	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10,00	1.000,00	1.010,00	0,00	475,00	550,00	460,00
1703	INTERESES POR MORA	10.000,00	0,00	10.000,00	3.853,36	4.715,28	5.766,16	4.233,84
A100.110.170301	INTERESES POR MORA TRIBUTARIA	10.000,00	0,00	10.000,00	3.853,36	4.715,28	5.766,16	4.233,84
1704	MULTAS	4.030,00	22.800,00	26.830,00	4.322,66	13.443,93	20.920,93	5.909,07
A100.110.170401	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y OTR	4.000,00	0,00	4.000,00	56,79	56,79	56,79	3.943,21
A100.110.170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	20,00	3.500,00	3.520,00	863,87	3.413,14	3.413,14	106,86
A100.110.170416	INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TTTySV	0,00	19.300,00	19.300,00	3.402,00	9.974,00	17.451,00	1.849,00
A100.110.170499	OTRAS MULTAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL REGIMEN	846.702,59	0,00	846.702,59	302.360,66	302.360,66	434.770,98	411.931,61
A100.110.180616	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	846.702,59	0,00	846.702,59	302.360,66	302.360,66	434.770,98	411.931,61
1901	GARANTIAS Y FIANZAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
A100.110.190101	EJECUCION DE GARANTIAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
1904	OTROS NO OPERACIONALES	30.000,00	0,00	30.000,00	4.207,45	4.475,54	4.965,62	25.034,38
A100.110.190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	30.000,00	0,00	30.000,00	4.207,45	4.475,54	4.965,62	25.034,38

2401	BIENES MUEBLES	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	20,00
A100.110.240104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	20,00
2402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	3.510,00	0,00	3.510,00	1.120,00	2.240,00	2.400,00	1.110,00
A100.110.240201	TERRENOS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
A100.110.240202	VENTA DE BOVEDAS	3.500,00	0,00	3.500,00	1.120,00	2.240,00	2.400,00	1.100,00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR	341.500,00	0,00	341.500,00	28.346,04	33.834,52	142.205,99	199.294,01
A100.110.280101	GOBIERNO CENTRAL	68.500,00	0,00	68.500,00	28.346,04	33.834,52	38.260,99	30.239,01
A100.110.280106	ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	273.000,00	0,00	273.000,00	0,00	0,00	103.945,00	169.055,00
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E	1.975.639,38	0,00	1.975.639,38	705.508,19	705.508,19	1.014.465,61	961.173,77
A100.110.280616	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	1.975.639,38	0,00	1.975.639,38	705.508,19	705.508,19	1.014.465,61	961.173,77
2810	REINTEGRO DEL IVA	375.012,04	0,00	375.012,04	30.601,10	30.601,10	79.901,60	295.110,44
A100.110.281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A GADS MUI	375.012,04	0,00	375.012,04	30.601,10	30.601,10	79.901,60	295.110,44
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	1.351.650,00	0,00	1.351.650,00	553.707,21	553.707,21	874.893,65	476.756,35
A100.110.360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1.351.650,00	0,00	1.351.650,00	553.707,21	553.707,21	874.893,65	476.756,35
3603	FINANCIAMIENTO PUBLICO EXTERNO	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
A100.110.360303	DEL SECTOR PRIVADO FINANCIERO	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	257.686,55	0,00	257.686,55	0,00	0,00	0,00	257.686,55
A100.110.370101	SALDO CAJA BANCOS	204.497,07	0,00	204.497,07	0,00	0,00	0,00	204.497,07
A100.110.370104	SALDO DE PRESTAMOS	53.189,48	0,00	53.189,48	0,00	0,00	0,00	53.189,48
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2.089.917,14	0,00	2.089.917,14	432.233,50	663.365,49	666.701,24	1.423.215,90
A100.110.380101	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	273.908,69	0,00	273.908,69	14.686,72	17.971,20	21.306,95	252.601,74
A100.110.380101	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	664.789,20	0,00	664.789,20	417.546,78	645.394,29	645.394,29	19.394,91
A100.110.380102	ANTICIPO DE FONDOS	3.450,72	0,00	3.450,72	0,00	0,00	0,00	3.450,72
A100.110.380103	ANT X DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES CONTRUC	977.339,45	0,00	977.339,45	0,00	0,00	0,00	977.339,45
A100.110.380107	ANTICIPO AÑOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS	84.569,90	0,00	84.569,90	0,00	0,00	0,00	84.569,90
A100.110.380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIC	85.859,18	0,00	85.859,18	0,00	0,00	0,00	85.859,18
	Totales=>	7.692.318,11	23.000,00	7.715.318,11	2.350.199,73	2.621.674,39	3.570.492,35	4.144.825,76

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHIMBO

GASTOS - PRESUPUESTO EJECUTADO

AL 30 DE JUNIO DE 2016

CODIGO PRESUPUESTARIO	DETALLE CUENTA	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	PRESUPUESTO 2016	DEVENGADO AL 31 MARZO	DEVENGADO AL 30 ABRIL	DEVENGADO AL 31 MAYO	DEVENGADO AL 30 JUNIO	SALDO POR DEVENGAR
	A 100 ADMINISTRACION GENERAL	1.931.432,88	1.300,00	1.932.732,88	343.588,63	559.749,35	671.578,89	766.451,66	1.166.281,22
	110 ADMINISTRACION GENERAL	843.319,56	1.300,00	844.619,56	161.493,31	327.022,43	386.937,11	429.802,21	414.817,35
5101	REMUNERACIONES BASICAS	409.380,00	0,00	409.380,00	95.307,60	127.125,60	158.943,60	192.032,60	217.347,40
A100.110.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	400.500,00	-5.000,00	395.500,00	90.505,20	120.710,20	150.915,20	182.391,20	213.108,80
A100.110.510106	SALARIOS UNIFICADOS	8.880,00	5.000,00	13.880,00	4.802,40	6.415,40	8.028,40	9.641,40	4.238,60
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	44.871,67	0,00	44.871,67	183,00	244,00	305,00	366,00	44.505,67
A100.110.510203	DECIMOTERCER SUELDO	34.881,67	0,00	34.881,67	91,50	122,00	152,50	183,00	34.698,67
A100.110.510204	DECIMO CUARTO SUELDO	9.990,00	0,00	9.990,00	91,50	122,00	152,50	183,00	9.807,00
5104	SUBSIDIOS	195,80	0,00	195,80	48,84	65,38	81,66	98,20	97,60
A100.110.510401	POR CARGAS FAMILIARES	40,80	0,00	40,80	10,20	13,86	17,26	20,92	19,88
A100.110.510408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	155,00	0,00	155,00	38,64	51,52	64,40	77,28	77,72
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	304,20	0,00	304,20	0,00	0,00	0,00	0,00	304,20
A100.110.510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	304,20	0,00	304,20	0,00	0,00	0,00	0,00	304,20
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	81.838,52	0,00	81.838,52	18.361,76	24.538,22	30.668,62	36.947,10	44.891,42
A100.110.510601	APORTE PATRONAL	47.737,17	0,00	47.737,17	11.127,37	14.842,24	18.557,11	22.420,05	25.317,12
A100.110.510602	FONDO DE RESERVA	34.101,35	0,00	34.101,35	7.234,39	9.695,98	12.111,51	14.527,05	19.574,30
5107	INDEMNIZACIONES	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
A100.110.510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
5301	SERVICIOS BASICOS	27.400,00	0,00	27.400,00	10.377,06	11.709,86	14.532,33	16.456,84	10.943,16
A100.110.530104	ENERGIA ELECTRICA	10.100,00	0,00	10.100,00	6.569,06	7.135,82	7.741,04	8.487,70	1.612,30
A100.110.530105	TELECOMUNICACIONES	17.000,00	0,00	17.000,00	3.743,80	4.509,84	6.727,09	7.904,94	9.095,06
A100.110.530106	SERVICIO DE CORREO	300,00	0,00	300,00	64,20	64,20	64,20	64,20	235,80
5302	SERVICIOS GENERALES	170.000,00	0,00	170.000,00	21.207,79	145.863,79	148.865,59	148.865,59	21.134,41
A100.110.530204	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00	1.557,00	1.557,00	3.943,00
A100.110.530205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	146.000,00	0,00	146.000,00	20.560,00	145.216,00	145.216,00	145.216,00	784,00
A100.110.530206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	500,00	0,00	500,00	492,80	492,80	492,80	492,80	7,20
A100.110.530218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACION	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00
A100.110.530221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION DE	2.000,00	0,00	2.000,00	154,99	154,99	1.599,79	1.599,79	400,21
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4.700,00	0,00	4.700,00	7,00	7,00	26,50	156,13	4.543,87
A100.110.530301	PASAJES AL INTERIOR	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
A100.110.530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4.500,00	0,00	4.500,00	7,00	7,00	26,50	156,13	4.343,87
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	341,60	1.047,20	1.047,20	5.952,80
A100.110.530402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
A100.110.530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
A100.110.530405	VEHICULOS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	341,60	1.047,20	1.047,20	952,80

5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	200,00	200,00	3.800,00
A100.110.530603	SERVICIO DE CAPACITACION	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	200,00	200,00	3.800,00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	2.234,40	0,00	2.234,40	0,00	0,00	274,40	274,40	1.960,00
A100.110.530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
A100.110.530704	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1.634,40	0,00	1.634,40	0,00	0,00	274,40	274,40	1.360,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	36.484,97	300,00	36.784,97	9.977,56	10.621,18	17.575,12	18.434,70	18.350,27
A100.110.530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
A100.110.530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000,00	300,00	4.300,00	1.973,52	2.617,14	3.407,25	4.266,83	33,17
A100.110.530804	MATERIALES DE OFICINA	7.569,46	0,00	7.569,46	0,00	0,00	4.547,83	4.547,83	3.021,63
A100.110.530805	MATERIALES DE ASEO	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	100,00
A100.110.530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCC	14.638,30	0,00	14.638,30	4.846,30	4.846,30	5.462,30	5.462,30	9.176,00
A100.110.530811	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMER	5.177,21	0,00	5.177,21	3.157,74	3.157,74	3.157,74	3.157,74	2.019,47
5601	TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	8.500,00	0,00	8.500,00	4.322,10	4.650,48	5.013,42	5.364,49	3.135,51
A100.110.560106	COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORE	8.500,00	0,00	8.500,00	4.322,10	4.650,48	5.013,42	5.364,49	3.135,51
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.800,00	0,00	1.800,00	1.295,18	1.295,18	1.295,18	1.295,18	504,82
A100.110.570102	TASAS GENERALES	1.800,00	0,00	1.800,00	1.295,18	1.295,18	1.295,18	1.295,18	504,82
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS G	2.800,00	1.000,00	3.800,00	405,42	560,14	1.394,09	1.549,38	2.250,62
A100.110.570203	COMISIONES BANCARIAS	800,00	1.000,00	1.800,00	405,42	560,14	910,38	1.065,67	734,33
A100.110.570206	COSTAS JUDICIALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	483,71	483,71	1.516,29
8401	BIENES MUEBLES	37.810,00	0,00	37.810,00	0,00	0,00	6.714,40	6.714,40	31.095,60
A100.110.840103	MOBILIARIOS	1.890,00	0,00	1.890,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.890,00
A100.110.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	11.200,00	0,00	11.200,00	0,00	0,00	6.714,40	6.714,40	4.485,60
A100.110.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	24.720,00	0,00	24.720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.720,00
	120 ADMINISTRACION FINANCIERA	210.693,77	0,00	210.693,77	38.181,54	54.051,25	70.494,60	83.265,21	127.428,56
5101	REMUNERACIONES BASICAS	126.192,00	0,00	126.192,00	31.439,40	41.955,40	52.471,40	62.987,40	63.204,60
A100.120.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	126.192,00	0,00	126.192,00	31.439,40	41.955,40	52.471,40	62.987,40	63.204,60
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	14.956,00	0,00	14.956,00	460,50	614,00	767,50	921,00	14.035,00
A100.120.510203	DECIMOTERCER SUELDO	10.516,00	0,00	10.516,00	277,50	370,00	462,50	555,00	9.961,00
A100.120.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	4.440,00	0,00	4.440,00	183,00	244,00	305,00	366,00	4.074,00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOC	24.517,61	0,00	24.517,61	6.281,64	8.382,75	10.483,86	12.584,97	11.932,64
A100.120.510601	APORTE PATRONAL	14.701,37	0,00	14.701,37	3.662,71	4.887,83	6.112,95	7.338,07	7.363,30
A100.120.510602	FONDO DE RESERVA	9.816,24	0,00	9.816,24	2.618,93	3.494,92	4.370,91	5.246,90	4.569,34
5107	INDEMNIZACIONES	1.853,98	0,00	1.853,98	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	353,98
A100.120.510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR	1.853,98	0,00	1.853,98	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	353,98
5302	SERVICIOS GENERALES	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
A100.120.530204	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SU	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.300,00
A100.120.530301	PASAJES AL INTERIOR	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
A100.120.530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
A100.120.530603	SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	3.200,00	0,00	3.200,00	0,00	3.099,10	3.099,10	3.099,10	100,90
A100.120.530704	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	3.200,00	0,00	3.200,00	0,00	3.099,10	3.099,10	3.099,10	100,90

5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	7.250,00	0,00	7.250,00	0,00	0,00	1.128,34	1.128,34	6.121,66
A100.120.530804	MATERIALES DE OFICINA	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	157,76	157,76	1.842,24
A100.120.530805	MATERIALES DE ASEO	160,00	0,00	160,00	0,00	0,00	115,67	115,67	44,33
A100.120.530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCC	4.090,00	0,00	4.090,00	0,00	0,00	854,91	854,91	3.235,09
A100.120.530811	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMER	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS G	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00
A100.120.570201	SEGUROS	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00
8401	BIENES MUEBLES	6.924,18	0,00	6.924,18	0,00	0,00	1.044,40	1.044,40	5.879,78
A100.120.840103	MOBILIARIOS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
A100.120.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3.924,18	0,00	3.924,18	0,00	0,00	1.044,40	1.044,40	2.879,78
	130 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	71.569,52	0,00	71.569,52	13.392,06	17.913,59	22.435,12	26.956,65	44.612,87
5101	REMUNERACIONES BASICAS	51.192,00	0,00	51.192,00	11.236,80	14.994,60	18.752,40	22.510,20	28.681,80
A100.130.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14.520,00	0,00	14.520,00	3.515,40	4.687,20	5.859,00	7.030,80	7.489,20
A100.130.510106	SALARIOS UNIFICADOS	36.672,00	0,00	36.672,00	7.721,40	10.307,40	12.893,40	15.479,40	21.192,60
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7.966,00	0,00	7.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.966,00
A100.130.510203	DECIMOTERCER SUELDO	4.266,00	0,00	4.266,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.266,00
A100.130.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	3.700,00	0,00	3.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SO	10.411,52	0,00	10.411,52	2.155,26	2.918,99	3.682,72	4.446,45	5.965,07
A100.130.510601	APORTE PATRONAL	6.147,23	0,00	6.147,23	1.347,68	1.798,39	2.249,10	2.699,81	3.447,42
A100.130.510602	FONDO DE RESERVA	4.264,29	0,00	4.264,29	807,58	1.120,60	1.433,62	1.746,64	2.517,65
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGA	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
A100.130.530603	SERVICIO DE CAPACITACION	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
	510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	805.850,03	0,00	805.850,03	130.521,72	160.762,08	191.712,06	226.427,59	579.422,44
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	160.069,49	0,00	160.069,49	37.293,78	52.023,51	67.918,78	83.917,97	76.151,52
A100.510.560201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	160.069,49	0,00	160.069,49	37.293,78	52.023,51	67.918,78	83.917,97	76.151,52
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR F	78.000,00	0,00	78.000,00	8.588,36	11.353,93	12.932,74	18.297,20	59.702,80
A100.510.580101	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTAD	15.000,00	0,00	15.000,00	3.157,62	4.736,43	6.315,24	9.472,86	5.527,14
A100.510.580102	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	15.000,00	0,00	15.000,00	5.430,74	6.617,50	6.617,50	8.824,34	6.175,66
A100.510.580103	EMPRESAS PUBLICAS	48.000,00	0,00	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.000,00
7309	CREDITO POR IMPUESTO AL VALOR AGREGAD	194.958,00	0,00	194.958,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194.958,00
A100.510.730901	CREDITO FISCAL POR COMPRAS	194.958,00	0,00	194.958,00	0,00	0,00	0,00	0,00	194.958,00
9602	DEUDA INTERNA	174.318,54	0,00	174.318,54	34.118,63	46.465,38	59.921,77	73.272,25	101.046,29
A100.510.960201	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	174.318,54	0,00	174.318,54	34.118,63	46.465,38	59.921,77	73.272,25	101.046,29
9701	DEUDA FLOTANTE	198.504,00	0,00	198.504,00	50.520,95	50.919,26	50.938,77	50.940,17	147.563,83
A100.510.970101	DE CUENTAS POR PAGAR	198.504,00	0,00	198.504,00	50.520,95	50.919,26	50.938,77	50.940,17	147.563,83

	B300 SERVICIOS COMUNALES	5.703.672,70	21.700,00	5.725.372,70	1.062.267,19	1.312.399,70	2.032.854,74	2.095.847,70	3.629.525,00
	320 HIGIENE AMBIENTAL	96.600,37	18.500,00	115.100,37	16.331,76	21.754,19	28.413,51	33.886,25	81.214,12
	5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SU	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00
B300.320.530301	PASAJES AL INTERIOR	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
B300.320.530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	5306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
B300.320.530603	SERVICIO DE CAPACITACION	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3.100,00	0,00	3.100,00	0,00	0,00	500,00	500,00	2.600,00
B300.320.530805	MATERIALES DE ASEO	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	500,00	500,00	1.100,00
B300.320.530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCC	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
B300.320.530811	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMER	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
	5701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
B300.320.570102	TASAS GENERALES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	56.760,00	0,00	56.760,00	12.875,80	17.208,80	21.541,80	25.874,80	30.885,20
B300.320.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	19.320,00	0,00	19.320,00	2.950,00	3.950,00	4.950,00	5.950,00	13.370,00
B300.320.710106	SALARIOS UNIFICADOS	37.440,00	0,00	37.440,00	9.925,80	13.258,80	16.591,80	19.924,80	17.515,20
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8.060,00	0,00	8.060,00	593,66	728,49	863,32	998,15	7.061,85
B300.320.710203	DECIMOTERCER SUELDO	4.730,00	0,00	4.730,00	263,16	336,99	410,82	484,65	4.245,35
B300.320.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	3.330,00	0,00	3.330,00	330,50	391,50	452,50	513,50	2.816,50
	7104 SUBSIDIOS	602,52	0,00	602,52	124,71	166,99	208,56	250,65	351,87
B300.320.710401	POR CARGAS FAMILIARES	88,80	0,00	88,80	20,40	24,06	30,86	38,18	50,62
B300.320.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	513,72	0,00	513,72	104,31	142,93	177,70	212,47	301,25
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOC	11.227,85	0,00	11.227,85	2.688,59	3.576,41	4.421,33	5.309,15	5.918,70
B300.320.710601	APORTE PATRONAL	6.799,74	0,00	6.799,74	1.549,66	2.071,12	2.592,58	3.114,04	3.685,70
B300.320.710602	FONDO DE RESERVA	4.428,11	0,00	4.428,11	1.138,93	1.505,29	1.828,75	2.195,11	2.233,00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SU	300,00	0,00	300,00	49,00	73,50	94,50	169,50	130,50
B300.320.730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300,00	0,00	300,00	49,00	73,50	94,50	169,50	130,50
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIO	1.904,00	0,00	1.904,00	0,00	0,00	179,20	179,20	1.724,80
B300.320.730402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1.680,00	0,00	1.680,00	0,00	0,00	179,20	179,20	1.500,80
B300.320.730403	MOBILIARIOS	224,00	0,00	224,00	0,00	0,00	0,00	0,00	224,00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG	10,00	18.500,00	18.510,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.510,00
B300.320.730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALI	0,00	18.500,00	18.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.500,00
B300.320.730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	604,80	604,80	395,20
B300.320.730806	HERRAMIENTAS	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	604,80	604,80	395,20
	8401 BIENES MUEBLES	7.036,00	0,00	7.036,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.036,00
B300.320.840103	MOBILIARIOS	4.780,00	0,00	4.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.780,00
B300.320.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.456,00	0,00	1.456,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.456,00
B300.320.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
	330 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	18.487,35	0,00	18.487,35	3.810,34	5.082,16	6.353,98	7.625,80	10.861,55
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	13.464,00	0,00	13.464,00	3.090,00	4.120,00	5.150,00	6.180,00	7.284,00
B300.330.710106	SALARIOS UNIFICADOS	13.464,00	0,00	13.464,00	3.090,00	4.120,00	5.150,00	6.180,00	7.284,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.862,00	0,00	1.862,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.862,00
B300.330.710203	DECIMOTERCER SUELDO	1.122,00	0,00	1.122,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.122,00
B300.330.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	740,00	0,00	740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	740,00
	7104 SUBSIDIOS	403,92	0,00	403,92	87,52	118,40	149,28	180,16	223,76
B300.330.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	403,92	0,00	403,92	87,52	118,40	149,28	180,16	223,76
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOC	2.757,43	0,00	2.757,43	632,82	843,76	1.054,70	1.265,64	1.491,79
B300.330.710601	APORTE PATRONAL	1.635,88	0,00	1.635,88	375,42	500,56	625,70	750,84	885,04
B300.330.710602	FONDO DE RESERVA	1.121,55	0,00	1.121,55	257,40	343,20	429,00	514,80	606,75

	360 OTROS SERVICIOS COMUNALES	5.588.584,98	3.200,00	5.591.784,98	1.042.125,09	1.285.563,35	1.998.087,25	2.054.335,65	3.537.449,33
7101	REMUNERACIONES BASICAS	433.692,00	-5.300,00	428.392,00	94.867,48	126.616,44	158.365,40	189.748,36	238.643,64
B300.360.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	105.696,00	-5.300,00	100.396,00	25.738,48	34.444,44	43.150,40	51.490,36	48.905,64
B300.360.710106	SALARIOS UNIFICADOS	327.996,00	0,00	327.996,00	69.129,00	92.172,00	115.215,00	138.258,00	189.738,00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	57.971,00	0,00	57.971,00	2.108,49	3.449,43	4.152,26	4.855,10	53.115,90
B300.360.710203	DECIMOTERCER SUELDO	36.141,00	0,00	36.141,00	1.193,49	2.131,21	2.529,04	2.926,88	33.214,12
B300.360.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	21.830,00	0,00	21.830,00	915,00	1.318,22	1.623,22	1.928,22	19.901,78
7104	SUBSIDIOS	7.938,99	0,00	7.938,99	1.590,58	2.133,19	2.675,32	3.222,33	4.716,66
B300.360.710401	POR CARGAS FAMILIARES	1.243,20	0,00	1.243,20	306,00	408,48	510,48	612,96	630,24
B300.360.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	6.695,79	0,00	6.695,79	1.284,58	1.724,71	2.164,84	2.609,37	4.086,42
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	86.638,14	0,00	86.638,14	18.529,99	24.202,80	30.434,71	36.627,89	50.010,25
B300.360.710601	APORTE PATRONAL	52.165,10	0,00	52.165,10	11.397,68	14.652,87	18.467,16	22.217,40	29.947,70
B300.360.710602	FONDO DE RESERVA	34.473,04	0,00	34.473,04	7.132,31	9.549,93	11.967,55	14.410,49	20.062,55
7107	INDEMNIZACIONES	75.307,29	5.300,00	80.607,29	5.237,24	5.237,24	39.534,53	39.534,53	41.072,76
B300.360.710704	COMPENSACION POR DESHAUCIO	0,00	5.300,00	5.300,00	5.237,24	5.237,24	5.237,24	5.237,24	62,76
B300.360.710706	BENEFICIO POR JUBILACION	40.010,00	0,00	40.010,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.010,00
B300.360.710711	INDEMNIZACIONES LABORALES	35.297,29	0,00	35.297,29	0,00	0,00	34.297,29	34.297,29	1.000,00
7301	SERVICIOS BASICOS	5.500,00	0,00	5.500,00	546,67	819,86	819,86	1.094,09	4.405,91
B300.360.730104	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
B300.360.730105	TELECOMUNICACIONES	4.000,00	0,00	4.000,00	546,67	819,86	819,86	1.094,09	2.905,91
B300.360.730106	SERVICIO DE CORREO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
7302	SERVICIOS GENERALES	7.362,97	0,00	7.362,97	756,00	1.311,00	1.527,00	1.527,00	5.835,97
B300.360.730204	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	5.362,97	0,00	5.362,97	0,00	555,00	771,00	771,00	4.591,97
B300.360.730221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION D	2.000,00	0,00	2.000,00	756,00	756,00	756,00	756,00	1.244,00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SU	5.500,00	0,00	5.500,00	185,50	273,00	357,00	430,50	5.069,50
B300.360.730301	PASAJES AL INTERIOR	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
B300.360.730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5.000,00	0,00	5.000,00	185,50	273,00	357,00	430,50	4.569,50
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	57.712,96	0,00	57.712,96	7.646,06	8.374,06	9.506,06	9.506,06	48.206,90
B300.360.730402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	12.200,00	0,00	12.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.200,00
B300.360.730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	31.312,16	0,00	31.312,16	3.877,26	4.605,26	5.597,26	5.597,26	25.714,90
B300.360.730405	VEHICULOS	14.200,80	0,00	14.200,80	3.768,80	3.768,80	3.908,80	3.908,80	10.292,00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG	843.725,00	0,00	843.725,00	0,00	0,00	0,00	0,00	843.725,00
B300.360.730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALI	540.725,00	0,00	540.725,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540.725,00
B300.360.730603	SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
B300.360.730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00
B300.360.730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	280.000,00	0,00	280.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	280.000,00
7307	GASTOS EN INFORMATICA	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
B300.360.730704	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	294.771,14	0,00	294.771,14	32.914,08	45.790,05	61.163,32	64.129,53	230.641,61
B300.360.730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	28.006,72	0,00	28.006,72	13.289,36	13.289,36	13.289,36	13.289,36	14.717,36
B300.360.730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	101.172,64	0,00	101.172,64	9.887,17	13.661,20	22.875,26	25.841,47	75.331,17
B300.360.730804	MATERIALES DE OFICINA	2.084,00	0,00	2.084,00	0,00	75,00	1.304,28	1.304,28	779,72
B300.360.730805	MATERIALES DE ASEO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
B300.360.730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCC	1.370,00	0,00	1.370,00	0,00	0,00	1.135,68	1.135,68	234,32
B300.360.730811	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMER	30.140,00	0,00	30.140,00	3.105,38	8.517,14	8.727,14	8.727,14	21.412,86
B300.360.730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	127.497,78	0,00	127.497,78	6.632,17	10.247,35	13.831,60	13.831,60	113.666,18
B300.360.730819	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3.121.652,33	0,00	3.121.652,33	838.572,46	999.794,89	1.612.669,68	1.612.669,68	1.508.982,65
B300.360.750101	DE AGUA POTABLE	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
B300.360.750101	DE AGUA POTABLE	252.036,08	0,00	252.036,08	180.136,62	219.831,79	225.071,78	225.071,78	26.964,30
B300.360.750103	DE ALCANTARILLADO	30.205,96	0,00	30.205,96	16.707,16	16.707,16	16.707,16	16.707,16	13.498,80
B300.360.750104	DE URBANIZACION Y EMBELLECIAMIENTO	394.321,23	0,00	394.321,23	96.956,45	120.551,32	140.503,76	140.503,76	253.817,47
B300.360.750104	DE URBANIZACION Y EMBELLECIAMIENTO (REGENERACIO	1.791.150,00	0,00	1.791.150,00	521.514,48	521.514,48	992.327,84	992.327,84	798.822,16
B300.360.750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	641.939,06	0,00	641.939,06	23.257,75	121.190,14	238.059,14	238.059,14	403.879,92
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	372.320,48	3.200,00	375.520,48	24.210,07	49.050,52	58.242,44	72.350,91	303.169,57
B300.360.750504	EN OBRAS DE LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECT	33.600,00	0,00	33.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33.600,00
B300.360.750599	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE OBRAS	338.720,48	3.200,00	341.920,48	24.210,07	49.050,52	58.242,44	72.350,91	269.569,57
7701	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
B300.360.770102	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PE	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00

8401	BIENES MUEBLES	183.492,68	0,00	183.492,68	0,00	3.550,40	3.679,20	3.679,20	179.813,48
B300.360.840103	MOBILIARIOS	1.622,54	0,00	1.622,54	0,00	0,00	0,00	0,00	1.622,54
B300.360.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.524,74	0,00	2.524,74	0,00	0,00	0,00	0,00	2.524,74
B300.360.840105	VEHICULOS	149.520,00	0,00	149.520,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149.520,00
B300.360.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	26.275,00	0,00	26.275,00	0,00	0,00	128,80	128,80	26.146,20
B300.360.840111	PARTES Y REPUESTOS	3.550,40	0,00	3.550,40	0,00	3.550,40	3.550,40	3.550,40	0,00
8402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	30.000,00	0,00	30.000,00	14.960,47	14.960,47	14.960,47	14.960,47	15.039,53
B300.360.840201	TERRENOS	30.000,00	0,00	30.000,00	14.960,47	14.960,47	14.960,47	14.960,47	15.039,53
	1200 SERVICIOS SOCIALES	57.212,53	0,00	57.212,53	14.598,09	16.193,83	18.160,89	19.756,63	37.455,90
	210 EDUCACION Y CULTURA	57.212,53	0,00	57.212,53	14.598,09	16.193,83	18.160,89	19.756,63	37.455,90
5101	REMUNERACIONES BASICAS	15.960,00	0,00	15.960,00	3.990,00	5.320,00	6.650,00	7.980,00	7.980,00
1200.210.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	15.960,00	0,00	15.960,00	3.990,00	5.320,00	6.650,00	7.980,00	7.980,00
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.070,00	0,00	2.070,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.070,00
1200.210.510203	DECIMOTERCER SUELDO	1.330,00	0,00	1.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.330,00
1200.210.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	740,00	0,00	740,00	0,00	0,00	0,00	0,00	740,00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	3.188,81	0,00	3.188,81	797,22	1.062,96	1.328,70	1.594,44	1.594,37
1200.210.510601	APORTE PATRONAL	1.859,34	0,00	1.859,34	464,85	619,80	774,75	929,70	929,64
1200.210.510602	FONDO DE RESERVA	1.329,47	0,00	1.329,47	332,37	443,16	553,95	664,74	664,73
5302	SERVICIOS GENERALES	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1200.210.530204	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
1200.210.530221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION D	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SU	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
1200.210.530301	PASAJES AL INTERIOR	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
1200.210.530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
1200.210.530603	SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	371,32	371,32	528,68
1200.210.530804	MATERIALES DE OFICINA	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	271,32	271,32	28,68
1200.210.530805	MATERIALES DE ASEO	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
1200.210.530811	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMER	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
7302	SERVICIOS GENERALES	21.146,18	0,00	21.146,18	9.463,33	9.463,33	9.463,33	9.463,33	11.682,85
1200.210.730204	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	694,58	0,00	694,58	0,00	0,00	0,00	0,00	694,58
1200.210.730218	SERVICIOS DE COMUNICACION Y PROPAGANDA EN MED	1.200,00	0,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00
1200.210.730221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACION D	19.251,60	0,00	19.251,60	8.263,33	8.263,33	8.263,33	8.263,33	10.988,27
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	10.347,54	0,00	10.347,54	347,54	347,54	347,54	347,54	10.000,00
1200.210.730811	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMER	10.347,54	0,00	10.347,54	347,54	347,54	347,54	347,54	10.000,00
	Totales=>	7.692.318,11	23.000,00	7.715.318,11	1.420.453,91	1.888.342,88	2.722.594,52	2.882.055,99	4.833.262,12

SEXTO PUNTO.-Conocimiento al seno del Concejo el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde, indica: compañeros para su conocimiento y sobre todo el conocimiento de los demás señores Concejales que no son parte del Directorio de la Empresa Pública de Agua Potable, indico que en días anteriores en el Directorio se aprobó el presupuesto del ejercicio fiscal 2017, donde según el Art. 57 del COOTAD literal k), manifiesta que se lo debe poner a conocimiento del Concejo, y

es por tal motivo que se ha implementado este punto para conocimiento de ustedes, para luego de ello el mismo se lo incluya o anexe al presupuesto general de la Municipalidad; así también en el Art. 267 del COOTAD habla sobre las empresas públicas cuyo contenido explica lo siguiente: “DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.- Los presupuestos de las empresas públicas de los Gobierno Autónomos Descentralizados sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza se presentaran como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno, serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del Órgano Legislativo correspondiente, entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos”; Art. 57 literal k), “ conocer el plan operativo y presupuestos de las empresas públicas y mixtas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal aprobado por el respectivo directorio de la empresa y consolidarlo en el presupuesto general del Gobierno Municipal”. Una vez que se dé a conocimiento se consolidará en el presupuesto general.

Ha pedido del Ab. Tarcisio Veloz, por Secretaría se da lectura al Art. 239 del COOTAD. “RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD FINANCIERA.- Los programas, sub programas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la Unidad Financiera o a quien haga sus veces hasta el 30 de septiembre debidamente justificados con las observaciones que creyeren del caso, estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero “. Con esto Sr. Alcalde supongo el departamento financiero ya tiene conocimiento del presupuesto aprobado por el Directorio del Agua Potable.

El Sr. Alcalde, responde: efectivamente el departamento Financiero ya tiene conocimiento de este informe de presupuesto, a lo cual ya se encuentran ejecutando el respectivo anteproyecto de presupuesto, el mismo que en estos días se coordinará con la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo, y hasta el 31 de octubre tienen plazo para presentar al legislativo y por ende a la Comisión de Presupuesto, el mismo que hasta el 20 de noviembre se debe presentar el informe para que en dos debates se analice el mismo que culminaría el 10 de diciembre establecido en el COOTAD.

Con estas aclaraciones se anexa el presupuesto del 2017, correspondiente a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN CHIMBO
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017
DETALLE DE LOS INGRESOS

PARTIDA	INGRESOS	ASIGNACION 2017
---------	----------	-----------------

	INGRESOS			261.976,11
1	INGRESOS CORRIENTES			211.876,11
1,3	TASA Y CONTRIBUCIONES		31.591,80	31.591,80
1.3.01.06	Especies fiscales	300,00		
1.3.14.02	Venta de medidores	7.320,00		
1.3.01.20	Conexión y reconexión de servicios de alcantarillado	1.250,00		
1.3.01.21	Conexión y reconexión de servicios de agua potable	10.888,00		
1.3.04.09	Prestación de servicios	11.833,80		
1,4	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS			126.501,40
1.4.02	Venta de productos y materiales		12.240,00	
1.4.02.06.01	Materiales y accesorios de instalación de agua potable (cambio de medidores y arreglo de daños)	7.240,00		
1.4.02.06.02	Materiales y accesorios de instalación de alcantarillado	5.000,00		
	venta no industriales		114.261,40	
1.4.03.01	Agua potable	87.525,24		
1.4.03.03	Alcantarillado	26.736,16		
1,7	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS		4.782,91	4.782,91
1.7.03	Interés por mora	4.782,91		
1,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		48.000,00	48.000,00
1.8.01.04	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	48.000,00		
1.8.01.10	De Fondos de Contingencia	0,00		
1.8.04.99	Otras Participaciones y Aportes (Banco del Estado)	0,00		
1,9	OTROS INGRESOS		1.000,00	1.000,00
1.9.04.99	Otros no especificados	1.000,00		
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			50.100,00
3,7	SALDOS DISPONIBLES		100,00	
3.7.01.02	De fondos de autogestión (saldo caja-bancos)	100,00		
3,8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			
3.8.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		50.000,00	
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	50.000,00		
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADO	261.976,11		261.976,11

Elaborado por: Ing. Alicia Ledesma Espín

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN CHIMBO
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	DETALLE DE LOS GASTOS	ASIGNACION 2017		
5	GASTOS CORRIENTES			96.588,00
5,1	GASTOS EN PERSONAL			79.168,00
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		60.000,00	
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	60.000,00		
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		7.478,00	

5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	5.000,00		
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	2.478,00		
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		0,00	
5.1.05.10	Servicios personales por contrato	0,00		
5.1.06	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		11.690,00	
5.1.06.01	Aporte patronal	6.690,00		
5.1.06.02	Fondos de reserva	5.000,00		
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		800,00	15.800,00
5.3.01	SERVICIOS BASICOS			
5.3.01.05	Telecomunicaciones	800,00		
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		6.000,00	
5.3.02.07	Impresión, reproducción y publicaciones	5.000,00		
5.3.02.99	Otros servicios Generales	1.000,00		
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		1.500,00	
5.3.03.01	Pasajes al interior	500,00		
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	1.000,00		
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1.000,00	
5.3.06.03	Servicios de capacitación	1.000,00		
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		2.000,00	
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informáticos	1.000,00		
5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1.000,00		
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		4.500,00	
5.3.08.02	Vestuario lencería y prendas de protección	1.500,00		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500,00		
5.3.08.05	Materiales de aseo	500,00		
5.3.08.07	Material de Impresión fotografía, reproducción y publicaciones	2.000,00		
5,7	OTROS GASTOS CORRIENTES			1.620,00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS, FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		1.620,00	
5.7.02.01	Seguros	1.500,00		
5.7.02.03	Comisiones bancarias	120,00		
	TOTAL PROGRAMADO	96.588,00		96.588,00

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN CHIMBO
PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2017**

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION 2014		
6	GASTOS DE PRODUCCION			105.369,12
6,1	GASTOS DE PERSONAL PARA PRODUCCION			63.318,24
6.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		38.088,00	
6.1.01.05	Salarios	38.088,00		
6.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6.970,00	

6.1.02.03	Décimo tercer sueldo	3.730,00		
6.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	3.240,00		
6.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		9.072,00	
6.1.05.10	Servicios personales por contrato	9.072,00		
6.1.06	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9.188,24	
6.1.06.01	Aporte patronal	5.258,24		
6.1.06.02	Fondos de reserva	3.930,00		
6,3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION			42.050,88
6.3.01	Servicios Básicos		500,00	
6.3.01.04	Energía Eléctrica	500,00		
6.3.02	SERVICIOS GENERALES		1.100,00	
6.3.02.01	Transporte de personal	500,00		
6.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100,00		
6.3.02.12	Investigaciones profesionales y exámenes de laboratorio	500,00		
6.3.03	TRASLADOS,INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		201,00	
6.3.03.01	Pasajes al interior	1,00		
6.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	200,00		
6.3.04	INSTALACIONES,MANTENIMIENTO Y REPARACION		11.800,00	
6.3.04.04	Maquinarias y equipos	5.000,00		
6.3.04.05	Vehículos	1.000,00		
6.3.04.06	Herramientas	800,00		
6.3.04.99	Otras Instalaciones, mantenimientos y reparaciones	5.000,00		
6.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1.000,00	
6.3.06.03	Servicio de capacitación	1.000,00		
6.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION		14.060,00	
6.3.08.01	Alimentos y bebidas	500,00		
6.3.08.02	Vestuario lencería y prendas de protección	1.560,00		
6.3.08.03	Combustibles y lubricantes	1.000,00		
6.3.08.11	Materiales de construcción eléctricos plomería y carpintería	10.000,00		
6.3.08.13	Repuestos y accesorios	1.000,00		
6.3.10	ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS		13.389,88	
6.3.10.02	Químicos e industriales	13.389,88		
	TOTAL PROGRAMADO	105.369,12		105.369,12

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION 2017		
7	GASTOS DE INVERSION			52.919,87
7,3	Bienes y servicios para inversión		14.159,87	14.159,87
7.3.06	Estudios de proyectos			
7.3.06.01	Estudio de elaboración de castatro de Usuarios	5.000,00		
7.3.06.05.01	Estudio de elaboración de castario de redes de conducción de agua	9.159,87		
7.3.06.05.02		0,00		
7.3.06.05.02		0,00		
7,5	OBRAS PUBLICAS			38.760,00

7.5.01	Obras de infraestructura			
7.5.01.01	De agua potable		38.760,00	
7.5.01.01.01	Elaboración de proyecto para la compra de macromediodres	14.000,00		
7.5.01.01.02	Elaboración de proyecto para la compra de giobono	6.000,00		
7.5.01.01.03	Elaboración de proyecto para la compra de micromediodres	18.760,00		
	TOTAL PROGRAMADO	52.919,87		52.919,87

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN 2014		
8	GASTOS DE CAPITAL			7.099,12
8,4	Activos de larga duración			
8.4.01	BIENES MUEBLES		40,00	
8.4.01.03	Mobiliario	10,00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	10,00		
8.4.01.07	Equipos sistemas y equipos informáticos	10,00		
8.4.01.09	Libros y colecciones	10,00		
9,9	OTROS PASIVOS		7.059,12	
9.9.01.02	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Otros Gastos	7.059,12		
	TOTAL PROGRAMADO	7.099,12		7.099,12

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA EP-MAPA-CCH

Arq. Cesar Veloz Cevallos
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Ing. Ignacio Rojas
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Sr. Willan Gavilanez
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Sr. Augusto Zavala
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN CHIMBO
GERENCIA Y CONTABILIDAD
RESUMEN DE INGRESOS EJERCICIO ECONOMICO 2017

PARTIDA	PRESUPUESTO 2013	REQUERIDO	DIFERENCIA
TOTAL INGRESOS CORRIENTES			
Ingreso corriente	211.876,11	0,00	211.876,11
Ingreso de Financiamiento	50.100,00	0,00	50.100,00
TOTAL INGRESOS PROGRAMADOS	261.976,11	0,00	261.976,11

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN CHIMBO
GERENCIA Y CONTABILIDAD
RESUMEN DE GASTOS EJERCICIO ECONOMICO 2017

PARTIDA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE PRODUCCION	GASTOS DE INVERSION	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL GASTOS
GASTO SUELDOS Y SALARIOS	79.168,00	63.318,24			142.486,24
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.800,00	42.050,88			57.850,88
GASTOS FINANCIEROS					0,00
OTROS GASTOS CORRIENTES	1.620,00				1.620,00
OBRAS PUBLICAS					0,00
BIENES Y SERVICIOS PARA INVESTIG.			52.919,87		52.919,87
BIENES DE LARGA DURACION				7.099,12	7.099,12
TOTAL GASTOS PROGRAMADOS	96.588,00	105.369,12	52.919,87	7.099,12	261.976,11

SEPTIMO PUNTO.- Conocimiento al seno del Concejo el presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, del Cuerpo de Bomberos del cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde, indica: compañeros de la misma manera el Jefe del Cuerpo de Bomberos nos hizo llegar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, tratado en el Directorio de esta Institución, donde mi persona amparado en los artículos anteriormente manifestados, me he permitido traer al seno del Concejo para su conocimiento; así también indico que este presupuesto ya tiene conocimiento el departamento Financiero de la Municipalidad.

Con esta aclaración se anexa el presupuesto del Cuerpo de Bomberos del cantón Chimbo, para el ejercicio fiscal 2017.

RESOLUCION N° 002

El Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al art. 10 de la Ley de Defensa Contra Incendios, Atribuciones de los Consejos de Administración y Disciplina;

Que, en el numeral 3 señala elaborar los proyectos de presupuesto y darles el trámite legal respectivo;

Que, de acuerdo a la información de la Proforma Presupuestaria, para el ejercicio económico, 2017 que de acuerdo a las necesidades de la institución y,

Que, en uso de las atribuciones como Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo, conforme con las facultades legales respectivas;

RESUELVE

Artículo Único.- Aprobar, la proforma presupuestaria para el ejercicio económico del año 2017 del Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo, según constan en las partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos, de acuerdo a la necesidad de la Institución, quedando de la siguiente manera la proforma presupuestaria:

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR
130112	Permisos Licencias y Patentes	10.000,00
130131	Contribución predial a favor de los cuerpos de bomberos	25.726,37
130205	Servicios y Suministros varios	3.000,00
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	108.767,88
111.02.02	Recursos de Autogestión	25.000,00
Total		\$172.494,25

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR
510105 - 071 - 0033	Remuneraciones unificadas	\$ 22,644.00
510106 - 071 - 0033	Salarios unificados	\$ 40,752.00
510203 - 071 - 0033	Decimotercer sueldo	\$ 5,283.00
510204 - 071 - 0033	Decimocuarto sueldo	\$ 2,928.00
510601 - 071 - 0033	Aporte patronal IESS	\$ 7,589.52
510602 - 071 - 0033	Fondos de Reserva	\$ 5,281.08
530101 - 071 - 0033	Agua Potable	\$ 100.00
530104 - 071 - 0033	Energía eléctrica	\$ 600.00
530105 - 071 - 0033	Telecomunicaciones	\$ 600.00
530106 - 071 - 0033	Servicios de correos	\$ 100.00
530204 - 071 - 0033	Edición, impresión reproducción y publicidad	\$ 300.00
530207 - 071 - 0033	Difusión Información y Publicidad	\$ 300.00
530303 - 071 - 0033	Viáticos y Subsistencias en el interior	\$ 3,000.00
530301 - 071 - 0033	Pasajes en el interior	\$ 500.00
530402 - 071 - 0033	Edificios Locales y residencias	\$ 1,000.00
530404 - 071 - 0033	Mantenimiento Maquinaria y Equipo	\$ 200.00
530405 - 071 - 0033	Vehículos	\$ 2,000.00
530417 - 071 - 0033	Gasto de Obra de Infraestructura	\$ 3,000.00
530603 - 071 - 0033	Servicio de capacitación	\$ 4,000.00
530701 - 071 - 0033	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$ 200.00
530704 - 071 - 0033	Mantenimientos y reparación de equipos informáticos	\$ 500.00
530802 - 071 - 0033	Vestuario, lencería y prendas de protección	\$ 4,000.00
530803 - 071 - 0033	Combustibles y Lubricantes	\$ 2,000.00
530804 - 071 - 0033	Materiales de Oficina	\$ 1,000.00
530805 - 071 - 0033	Materiales de aseo	\$ 1,000.00
530806 - 071 - 0033	Herramientas	\$ 100.00
530811 - 071 - 0033	Materiales e insumos de construcción eléctrico plomería	\$ 2,500.00
530812 - 071 - 0033	Material didáctico	\$ 600.00
530820 - 071 - 0033	Menaje de Cocina, de hogar Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	\$ 500.00
531308 - 071 - 0033	Repuestos y accesorios	\$ 4,000.00
531002 - 071 - 0033	Suministros de defensa y seguridad publica	\$ 3,000.00
531403 - 071 - 0033	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	3,916.65
580102 - 071 - 0033	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al Sector Público)	\$ 600.00
570102 - 071 - 0033	Tasas Generales	\$ 1,200.00
570201 - 071 - 0033	Seguros	\$ 7,000.00
570203 - 071 - 0033	Comisiones Bancarias	\$ 200.00
840105 - 071 - 0033	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	\$ 40,000.00

TOTAL

\$ 172,494.25

Esta resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE.- dado y firmado en la ciudad de San José de Chimbo, Provincia de Bolívar, a los siete días del mes de Octubre del dos mil dieciséis.

T. Cnel. (B) Washington Patricio Espinoza V
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE

CHIMBO

ADMINISTRACIÓN Y DISCIPLINA

Tnlg. Patricio Albiño
JEFE POLITICO DEL CANTON

Dr. Medardo Rea

**REPRESENTANTE GOBIERNO
DEL
PERSONAL OPERATIVO
MUNICIPAL**

Bro. Willian García

**REPRESENTANTE
AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

Lic. Gonzalo Peña

**REPRESENTANTE DE LOS PREDIOS
RUSTICOS Y URBANOS**

Certifico: En mi calidad de Tesorera del Cuerpo de Bomberos del Cantón Chimbo, que esta resolución fue aprobado en sesión Ordinaria del 07 de Octubre del 2016.

Lic. Jessenia Alarcón.

**Secretaria – Tesorera-Contadora
Cuerpo de Bomberos Chimbo**

OCTAVO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primera instancia el proyecto de Ordenanza que reglamenta la prestación de los servicios de

Agua Potable y Alcantarillado y que regula el cobro de las tasas o tarifas a ser aplicados por la EP-MAPA-CCH del cantón Chimbo.

El Sr. Alcalde, indica: compañeros a través de un oficio nos hace llegar el Sr. Gerente de la Empresa Pública Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo, la ordenanza, la misma tratada y aprobada en el Directorio, pero se la debe aprobar en seno del Concejo, por cuanto trata de cobros a través de tasas, por tal motivo por medio de Secretaria se dará lectura el respectivo oficio:

Por disposición del Sr. Alcalde se procede a dar lectura lo solicitado:

San José de Chimbo, 03 de octubre de 2016

EP-MAPA-CCH-GER-0041

Arquitecto

CESAR VELOZ CEVALLOS

Alcalde del GAD Municipal del Cantón Chimbo

En su Despacho.-

De mi consideración:

Expreso un efusivo saludo, a su vez deseándole el mayor de los éxitos en las actividades que usted muy acertadamente las realiza.

La presente tiene la finalidad de hacerle llegar el Proyecto de Ordenanza que reglamenta la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado y que regula el cobro de tasas o tarifas a hacer aplicados por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Chimbo, para que éste sea presentado al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación, todo esto basado según el Plan Tarifario también conocido como plan de negocios aprobado por el Directorio de la Empresa.

El plan de negocios se realizó basado en la estructura organizacional de la Empresa, la demanda y oferta de los servicios, así como también los gastos que incurrirán en la empresa para dotar de este servicio.

Tenemos unos indicadores que debemos cumplirlos 1) programa de aumento de recaudación ya que tenemos una cobranza demasiado baja, 2) el programa de reducción de agua no contabilizada, ya que tenemos el 70% de agua que no controlamos, y; que nos falta un programa de macro medición y micro medición, así como también dentro del alcantarillado aumentar la cobertura y evaluar la red existente.

Basados en todos estos indicadores se pudo establecer que a la Empresa le cuesta producir 0,25 centavos el metro cúbico de agua y al momento nosotros cobramos 0,12 centavos el metro cúbico por lo que solicitamos se apruebe la Ordenanza que

estamos presentando, ya que necesitamos tener un Pliego Tarifario que este bien estructurado y no al ojo, con esto se va a establecer la tarifa de 0.30 centavos para el agua y 0,17 centavos para el alcantarillado, y de esta manera la Empresa sea autosustentable y no dependa de ninguna otra institución, se tomarán en cuenta los subsidios establecidos por la COOTAD.

El proyecto que estamos presentando lo hacemos basados en lo que dice la Constitución de la República en su Art. 238 que dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad territorial, integración y participación ciudadana.

También lo que dice la Constitución de la República en su Art. 240 en lo que determinan las diferentes facultades a los Gobiernos Autónomos Descentralizados como son: Las de legislar en el ámbito de su competencia y jurisdicción territorial.

En la Constitución de la República en su Art. 264 numeral 4 otorga las diferentes competencias a los GAD Municipales, como son prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejos de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley.

Así como también el COOTAD en su Art. 7 faculta a los Gobiernos Municipales a dictar normas de carácter general a través de Ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su jurisdicción territorial.

Que el COOTAD en su Art. 566 determina que las Municipalidades y Distritos Metropolitanos podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establezcan en este Código. El monto de las tasas autorizadas por éste código se fijará por Ordenanza.

Que el COOTAD en su Art. 567 norma que el Estado y más entidades del sector público pagarán las tasas que se establezcan por la prestación de servicios públicos que otorguen las Municipalidades y sus Empresas.

Que el COOTAD en su Art. 568 literales c y h dispone que las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del Alcalde Municipal o Metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo Concejo, para la prestación de los siguientes servicios:

Literal c (Agua Potable) literal h (Alcantarillado y Canalización).

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Cordialmente

ING. IGNACIO ROJAS
Gerente de la Ep-Mapa-Cch.

El Sr. Alcalde, indica: con lo antes expuesto el Ing. Ignacio Rojas nos está explicando en sí el procedimiento de esta Ordenanza y en que se basan para la ejecución del mismo, es por tal motivo que se solicitó el respectivo criterio Jurídico por parte de la Ab. Micaela Naranjo en referencia a esta Ordenanza, quien textualmente manifiesta lo siguiente:

San José de Chimbo, 17 de octubre de 2016
Of. N° 210 DJ-GADMCCH-2016

Arquitecto
Cesar Veloz Cevallos
ALCALDE DEL GADMCCH
Presente

De mis consideraciones:

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito hacer llegar a usted el proyecto de **ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PRESANTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y QUE REGULA EL COBRO DE LAS TASAS O TARIFAS A SER APLICADOS POR LA EP-MAPA-CCH DEL CANTÓN CHIMBO**, mismas que no contravienen los preceptos Constitucionales y Legales; por lo que, solicito que por su digno intermedio se ponga a consideración del Seno del Concejo para su posterior Análisis, aprobación y resolución conforme al Art. 57, literal a) del COOTAD.

Por la gentil atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,

Abg. Micaela Naranjo Morales
PROCURADORA SÍNDICO-GADMCCH.

El Sr. Alcalde, indica: una vez dado lectura el respectivo Criterio Jurídico, entra en debate este punto.

El Lic. Ramón Saltos, saluda y manifiesta: antes de que entre en debate esta Ordenanza solicitaría muy comedidamente se dé lectura el Art. 60 literal e); y Art. 568 del COOTAD.

Por disposición del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura lo solicitado:

Art. 60 Atribuciones del Alcalde.- literal e): Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno.

Art. 568: Servicios sujetos a tasas.-Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, para la prestación de los siguientes servicios:

- a) Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- b) Rastro;
- c) Agua Potable;
- d) Recolección de basura y aseo público;
- e) Control de alimentos;
- f) Habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales;
- g) Servicios administrativos;
- h) Alcantarillado y canalización; e,
- i) Otros servicios de cualquier naturaleza.

Cuando el Gobierno Central hubiere transferido o transfiera excepcionalmente al nivel de gobierno municipal o metropolitano las competencias sobre aeropuertos, se entenderá también transferida la facultad de modificar o crear las tasas que correspondan y a las que haya lugar por la prestación de éstos servicios públicos, a través de las respectivas ordenanzas.

El Lic. Ramón Saltos, indica: con lo antes expuesto esta Ordenanza debe ser presentada por Ud. Sr. Alcalde, y al revisar la documentación no existe documento alguno que indique lo manifestado por mi persona, ya que de acuerdo a estos dos artículos el que tiene facultad privativa es el Sr. Alcalde, en este caso cuando se exonera, se cambia o modifiquen las tasas correspondientes; por ende este proyecto de Ordenanza debe ser presentada al Seno del Concejo por el Sr. Alcalde,

El Sr. Alcalde.- acota: pienso que al implementar en un punto del orden del día como Presidente del Concejo Cantonal, estoy presentando privativamente.

La Ab. Micaela Naranjo, manifiesta: el oficio principal esta dirigido hasta al Sr. Alcalde como proyecto de la empresa, luego el Sr. Alcalde pone a conocimiento del seno del Concejo de manera privativa; caso contrario se hubiera hecho constar como proyecto presentado por la Empresa Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chimbo.

El Lic. Ramón Saltos, expresa: cuando se presenta un proyecto de ordenanza se lo realiza de manera directa en este caso el Sr. Alcalde no es el que presenta a conocimiento del seno del Concejo.

El Sr. Alcalde, acota: vuelvo a insistir en que al momento que mi persona implementa un punto en el orden del día, en este caso a conocimiento del Concejo, pasa a ser responsabilidad mía, lo único que doy lectura es el documento en si como fue presentado.

El Lic. Ramón Saltos, expresa: El Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta lo siguiente: “..Ninguna servidora ni servidor estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por

sus omisiones y serán responsables administrativa, civil y penalmente por la administración de fondos, bienes o recursos públicos..”; con esto manifiesto que nosotros no podemos arrogarnos funciones en este caso el Sr. Que presento el proyecto o a su vez nosotros como Concejales, por ello una vez más vuelvo a indicar que es Ud. Sr. Alcalde quien debe presentar este proyecto de Ordenanza.

El Ab. Tarcisio Veloz, acota: solicitaría que para la próxima sesión de Concejo se implemente este punto con los respectivos articulados que se han dado lectura el día de hoy.

El Lic. Ramón Saltos, expresa: luego de analizar este punto lanzo a moción que de conformidad con los artículos 60 literal e), y 568 del COOTAD, y al ser una facultad privativa del Sr. Alcalde se trate en una próxima sesión de Concejo el proyecto de Ordenanza que reglamenta la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado y que regula el cobro de las tasas o tarifas a ser aplicados por la Ep-Mapa-CCh del cantón chimbo.

Moción apoyada por el Dr. Medardo Rea.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del Sr. Alcalde se somete a votación:

Sr. Wilian Gavilanes: en vista que se cumpla la norma legal, a favor de la moción.

Ing. Luis Alfredo Prado: a favor de la moción.

Dr. Medardo Rea: a favor de la moción.

Lic. Ramón Saltos: proponente y a favor de la moción.

Abg. Tarcisio Veloz: a favor de la moción.

Sr. Alcalde: al traer mi persona a resolver un punto, estoy siendo responsable directo de esta acción, y en lo personal me hubiera gustado mucho resolver este punto ya en primera instancia, por ello mi voto es en contra.

RESOLUCIÓN: Se resuelve por mayoría de votos que de conformidad con los artículos 60 literal e), y 568 del COOTAD, y al ser una facultad privativa del Sr. Alcalde se trate en una próxima sesión de Concejo el proyecto de Ordenanza que reglamenta la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado y que regula el cobro de las tasas o tarifas a ser aplicados por la Ep-Mapa-CCh del cantón chimbo.

NOVENO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo

Informe de Actividades semana del 19 de octubre de 2016, Sr. Wilian Gavilanes.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, por medio del presente pongo en conocimiento las actividades realizadas por mi persona, en el transcurso de esta semana.

- Seguimiento y monitoreo del campeonato de futbol copa San José de Chimbo 2016.
- Participe de la reunión semanal de evaluación y seguimiento del campeonato de futbol con Directivos de los diferentes clubes que están participando y directivos de Liga Cantonal de Chimbo.
- Recorrido en el sector de Cahuasi en la Parroquia La Asunción, conjuntamente con el Arq. Roberto Arellano a revisar los domicilios donde no cuentan con baterías sanitarias para una posible intervención con estas obras en este sector.
- Recorrido de los diferentes escenarios deportivos que cuenta nuestro cantón, conjuntamente con delegados de Liga Deportiva Universitaria de Quito, y luego una reunión conjuntamente con el Sr. Alcalde para una posible creación de la escuela de futbol para nuestro cantón.
- Participe de un recorrido con técnicos del departamento de Obras Públicas y los compañeros Concejales y moradores de la Comunidad de Chaquiragra, donde se realizó un levantamiento topográfico para ver la posibilidad de incrementar el caudal de agua y poder incrementar nuevos usuarios de este sector.
- Participe de una minga de poda del césped y rayado de la cancha del estadio de Puyaguata con la máquina podadora y jardinero del Municipio del hermano cantón de San Miguel de Bolívar y delegados de Liga Deportiva Cantonal.
- Mantuve una reunión con moradores de la Comunidad de San Francisco de la Parroquia Telimbela, quienes manifiestan que el sistema de agua construido por parte del Municipio no está funcionando como debería, a lo cual solicitan se realice los cambios y las sugerencias a quien correspondan para que se corrijan las fallas en este sistema de agua.

Informe de Actividades semana del 19 de octubre de 2016, Dr. Medardo Rea.

Señor Alcalde compañeros Concejales, demás miembros del Concejo gracias por permitir informar mis actividades realizadas en estas semanas.

- Como delegado del Concejo Municipal al Cuerpo de Bomberos, participe de la reunión ordinaria del Concejo de Administración y Disciplina de esta Institución, en la misma manifestaron el agradecimiento a los compañeros Concejales y Señor Alcalde por la predisposición en realizar la última reforma a la ordenanza con la que esta Institución paso a formar parte de la Municipalidad del Cantón Chimbo.

- Participe de la reunión ordinaria de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Chimbo.
- Recorrido por la obra de lastrado que está realizando la Municipalidad en el sector de Llacán,
- Recorrido por la planta de tratamiento de aguas servidas de la cabecera Cantonal de Chimbo, manifiesto Sr. Alcalde que hasta la actualidad no se han realizado las correcciones sugeridas.
- Sr. Alcalde solicito que por medio de su autoridad disponga a la persona indicada se dé a conocer en Seno de Concejo la fecha que iniciaran o iniciaron las obras en las Parroquias Rurales de nuestro Cantón que fueron solicitadas en el presupuesto participativo realizado en el año 2015 para ejecutarse en el año 2016, especialmente de la Parroquia San Sebastián, pedido que lo realizo con la finalidad de realizar mi labor de la mejor manera,

Informe de Actividades semana del 19 de octubre de 2016, Lic. Ramón Saltos.

Señor Alcalde, compañeros Concejales, pongo a vuestro conocimiento las actividades que he realizado en beneficio de la colectividad chimbeña.

- Mantuve un diálogo con la Sra. Rectora del Instituto Tres De Marzo, para saber cómo está la construcción del Instituto territorial, a lo que manifesté que en el Senescyt ellos saben cómo está lo de la edificación, a lo que le sugerí que usted es la persona que debe estar al tanto de todos los detalles ya que es la Rectora de la Institución y todo el pueblo de Chimbo está a la expectativa de la construcción de esta obra que beneficiará a la ciudad y al Cantón.
- Participé con los compañeros Concejales de una reunión y caminata con los miembros de la comunidad de Chaquiragra, para ver el inconveniente que tienen más de 26 familias que no tienen el líquido vital y aspiran en que primero se hagan los estudios respectivos y luego se realice el sistema de agua ya que es una comunidad que tanto necesita y solicita que se cumpla con este pedido.
- Sugerí al Ing. Walter Veloz para que el cementerio de San José de Chimbo, sea pintado de color blanco, ya que la mayoría de cementerios siempre prevalece el color blanco en toda su fachada y en su interior.
- En las canchas de voley boll en la parte baja del patio de comidas, existe un inconveniente ya que la cubierta no se encuentra en toda la construcción, por lo que solicitamos que se dé una explicación a este problema, ya que la ciudadanía está preocupada de que se realicen correctamente las obras en nuestro Cantón.

Informe de Actividades semana del 19 de octubre de 2016, Ab. Tarcisio Veloz.

Señor Alcalde, compañeros Concejales tengo a bien informar las actividades que he realizado durante estos días.

- Por invitación del Sr. Sandro Paredes mantuvimos una reunión en el Recinto San Francisco de la Parroquia Telimbela con el Sr. Prefecto, Sr. Alcalde, algunos Compañeros Concejales y el Presidente de la Junta Parroquial de Telimbela, para tratar el tema de mejoramiento de la vía desde el sector de la hacienda la Yoya hasta San Francisco.
- He recorrido los trabajos de lastrado es decir de colocación de base y sub base en el recinto Llacán para luego ser colocado carpeta asfáltica por la Prefectura de Bolívar, este trabajo necesita ser supervisado por los técnicos del Municipio.
- Por invitación de la ciudadanía y autoridades de la Parroquia La Magdalena asistí a una reunión de trabajo para tratar el tema de alumbrado en el cementerio general y de los medidores tanto en el Coliseo como en la cancha sintética para lo cual Sr. Alcalde solicito se disponga la solución de estos inconvenientes.
- Por pedido de los padres de familia y directivos de los planteles educativos de la Escuela Juan Rosendo Gonzales y colegio tres de marzo acudí ante el Arq. Augusto Silva para solicitar se coloque rompe velocidades frente a estas instituciones, ya que los vehículos pasan a grandes velocidades y está peligrando la vida de los estudiantes.
- La juventud de la Magdalena solicita muy comedidamente se ponga e uso la cancha sintética de esta Parroquia toda vez que ya debe ser entregada por el contratista y recibida por la Institución de acuerdo a los plazos del contrato.
- Acudí a un medio de comunicación local a informar de las actividades que como Concejal vengo realizando en bien de la ciudadanía donde en compañía del Sr. Alcalde tratamos el tema de mejoramiento del mercado ubicado en la Y de la calle Chimborazo.
- Sr. Alcalde y demás miembros del Concejo una vez aprobada la Ordenanza de los bienes mostrencos solicito muy comedidamente se inicie los trámites pertinentes con el fin de legalizar todos los bienes que deben pasar a propiedad del Municipio.
- Solicito Sr. Alcalde que se oficie al Arq. Augusto Silva Director MTOP para que se reubique el rotulo en el cual indica “Bienvenidos al cantón Caluma”, si donde está ubicado no corresponde a esta jurisdicción.

Estas son las actividades que he realizado, en bien de la colectividad.

Informe de Actividades Sr. Alcalde, Arq. Cesar Veloz Cevallos.

Compañeros Concejales, demás miembros del Concejo, por medio del presente pongo en conocimiento las actividades que realice en estos días.

- Consulta en la Inspectoría de Trabajo en referencia asuntos legales de los trabajadores del Municipio en especial del Sr. Alberto Remache.
- Reunión del COE para el evento de MAMA RUMI, con la finalidad de tomar todas las precauciones inherentes a la Municipalidad.
- Reunión en Guayaquil con el Sr. Lenin Moreno invitación a los 160 alcaldes; sesión en la cual tome la palabra en representación de los Alcaldes de Bolívar, en esta reunión se pudo hablar con altos dirigentes del Gobierno sobre la construcción del Instituto tres de marzo CENECYD y se dijo que está haciendo un préstamo internacional y un préstamo al DEBE para la construcción de este edificio resultados que se sabrán en el mes de diciembre del 2016.
- Visita al GAD Caluma solicitando se devuelva los restos de la volqueta perteneciente a esta Institución.
- Reunión en San Francisco de Cumbilli, para coordinar obras con la Prefectura y GADs Parroquiales de Telimbela y la Magdalena en bien y el progreso de varios sectores de la parroquia de Telimbela.
- Asistí al taller de Concejo de Participación Ciudadana.
- Se subió al portal las obras: BATERIAS SANITARIAS EN SAN FRANCISCO DE CUMBILLI, SAN FRANCISCO BAJO, Y SAN NICOLAS; Y LAS VEREDAS EN SAN FRANCISCO ALTO EN ESTA CIUDAD.
- Sesión del Concejo Cantonal de Derechos para la aprobación del reglamento y la conformación y funcionamiento de Concejos Consultivos.
- Reunión con Directivos de Liga de Quito para si es el caso proceder a realizar la escuela de futbol de Chimbo.
- Sesión con Asamblea de Participación Ciudadana de esta ciudad dando a conocer el anteproyecto del presupuesto 2017, como lo manda el Art. 241 del COOTAD.
- Recorrido en conjunto con los Señores Concejales por el lastrado de la vía Llacán Chico e inspeccionando el avance de obra.
- Reunión con jefes departamentales sobre asuntos de la Registraduría de la Propiedad.
- Reunión con los usuarios del patio de comidas.
- Reunión con la Ing. Karina Quito, del Ministerio de Trabajo para hablar asuntos del Organigrama funcional y estructural de la Institución.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las once horas con treinta y nueve minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto: El Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del GAD Chimbo y la Ab. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
Alcalde del GAD Chimbo

AB. TANYA ARMIJOS GAIBOR
Secretaria General